

Guía de Wood

Plan de Acciones para Empleados

Guía de Declaración Tributaria – Chile



Guía de Wood - Guía de Declaración tributaria del Plan de Acciones para Empleados: empleados de Chile

Esta información será utilizada únicamente como guía y puede variar en función de sus circunstancias personales. Excepto para la sección «Impuesto sobre la renta y el impuesto social para los empleados móviles» a continuación, se supone que, para fines fiscales, usted es un residente nacional y con domicilio en Chile y ha sido/será durante todo el tiempo material, es decir, desde la fecha en que compra sus primeras acciones en el Plan hasta el final del período del Plan 24 meses más tarde; esto se conoce como el Período de Retención.

La sección «Impuesto sobre la renta e impuesto social para los empleados móviles» describe el tratamiento fiscal para sus acciones si usted ha estado algún tiempo trabajando fuera de Chile; para estos fines, se supone que usted es residente fiscal en los respectivos países donde está trabajando en los tiempos correspondientes.

Esto no es asesoramiento fiscal adaptado a su situación personal. Si requiere la confirmación de su posición tributaria, debe comunicarse con un asesor fiscal profesional.

La presente información se considera correcta a los 6 días del mes de noviembre de 2018. Esta información puede resultar afectada por cambios futuros de cualquier índole en la legislación fiscal o el tipo de gravamen.

Impuesto sobre la renta e impuesto social

¿Debo pagar el impuesto sobre la renta o el impuesto social por mis Acciones?

La siguiente tabla muestra el punto en el que se paga el impuesto y la base imponible para las acciones recibidas en virtud del Plan:

Impuesto sobre la renta e impuesto social		
	Punto en el que se paga el impuesto	Base imponible
Acciones adquiridas	No se aplicará el impuesto sobre la renta o el impuesto social	N/C
Acciones Equivalentes	El impuesto sobre la renta y el impuesto social se pagarán cuando se entreguen sus Acciones Equivalentes en su cuenta de retención personal a partir del final del Período de Retención. Esto se conoce como fecha de entrega.	El monto sujeto a impuestos sobre la renta será el valor de mercado de las acciones a la fecha de entrega. El impuesto social también será aplicable al monto que está sujeto al impuesto sobre la renta.
Acciones de Dividendos	Será gravado al recibir el dividendo en efectivo utilizado para adquirir las Acciones de Dividendos.	El monto sujeto al impuesto es el ingreso y el dividendo en efectivo recibido y utilizado para adquirir las Acciones de Dividendos.

¿Cómo pago el impuesto sobre la renta y el impuesto social adeudados por mis Acciones?

Su empleador retendrá el impuesto sobre la renta y el impuesto social que se aplica a las Acciones Equivalentes. Su empleador **no** retendrá ningún impuesto sobre la renta sobre los ingresos por dividendos utilizados para adquirir las Acciones de Dividendos. Usted es responsable de cualquier impuesto sobre la renta adeudado sobre los ingresos por dividendos.

Impuesto sobre la renta e impuesto social para los empleados móviles

¿Deberé pagar el impuesto sobre la renta o el impuesto social por mis Acciones si he pasado una parte del Período de Retención trabajando en Chile?

Guía de Wood - Guía de Declaración tributaria del Plan de Acciones para Empleados: empleados de Chile

Si usted tiene residencia fiscal en Chile a la fecha de entrega de las Acciones Equivalentes, sus acciones equivalentes devengarán impuestos en Chile sobre la ganancia total. Sin embargo, puede beneficiarse con exención progresiva o una desgravación por impuestos pagados en el extranjero (FTC en inglés) en Chile para la parte de la ganancia que corresponda a las tareas realizadas fuera de Chile, siempre y cuando se haya firmado un acuerdo tributario internacional entre Chile y el otro país en que el individuo ha trabajado.

Si usted no tiene residencia fiscal en Chile a la fecha de entrega de las Acciones Equivalentes, las Acciones Equivalentes devengarán impuestos en Chile en la parte de la ganancia relacionada con las tareas realizadas en Chile.

Según los lineamientos de la OCDE en materia de otorgaciones y según las pautas fiscales emitidas por las autoridades fiscales chilenas, las otorgaciones se deben asignar en una base prorrateada en una adquisición para una base de entrega (según la cantidad de días de la tarea asignada al empleado en Chile [días trabajados y días no trabajados] durante el período de retención).

¿Cómo pago el impuesto sobre la renta y el impuesto social adeudados por mis Acciones?

Su empleador retendrá el impuesto sobre la renta y el impuesto social que se aplica a las Acciones Equivalentes.

Venta de acciones

¿Incurro en una deuda fiscal cuando vendo mis Acciones?

Se le pedirá que pague el impuesto aplicable a ganancias de capital sobre todas las ganancias resultantes de la venta de sus acciones. La ganancia imponible se calcula como la diferencia entre el producto de la venta y el total de: -(i) el monto que pagó por las Acciones (por sus Acciones Compradas y Acciones de Dividendos) y (ii) cualquier monto previamente sujeto a impuestos sobre la renta (para sus Acciones Equivalentes).

Las ganancias de capital realizadas sobre la venta de acciones se incluyen en el ingreso imponible agregado y se gravarán como ingreso regular. Debe informar cualquier ganancia mediante su declaración de impuestos sobre la renta.

Informes

¿Debo cumplir con algún requisito de entrega de informes?

Debe presentar una declaración de impuesto sobre la renta anual si ha recibido (i) salarios de más de un empleador; o (ii) ingresos de fuentes que no sean salarios que estén sujetos a su impuesto sobre la renta. Los contribuyentes que residan en Chile deben declarar los ingresos recibidos de fuentes extranjeras, según la información presentada en la declaración de impuestos; en virtud del plan, esto incluirá datos detallados de toda ganancia obtenida mediante la venta de acciones o ingresos por dividendos.

Nombre del informe: (i) Declaración de impuestos anual (formulario fiscal N.º 22); (ii) ingresos con fuentes extranjeras que se declaran en la Declaración jurada 1823; y (iii) Declaración de impuestos mensual (formulario N.º 29).

Período fiscal: (i) 1 de enero hasta el 31 de diciembre.; y (ii) mensual.

Plazo de entrega del informe: (i) 30 de abril del año siguiente al que se obtiene el ingreso; y (ii) dentro de los primeros 12 días del mes siguiente al mes en el que se obtuvo el ingreso o en el que se retuvieron los montos.

Otorgaciones liquidadas al transferir acciones a los empleados: Los empleados que residan en Chile deben emitir una declaración jurada que enumere las acciones mantenidas en el extranjero, mediante el Formulario fiscal

Guía de Wood - Guía de Declaración tributaria del Plan de Acciones para Empleados: empleados de Chile

N.º 1851 y puede registrar la inversión voluntariamente en el Registro de inversiones extranjeras del IRS para poder recibir créditos fiscales por cualquier impuesto que pague en otro país.

Apéndice - Resumen de la tasa impositiva correspondiente

Este apéndice establece las tasas impositivas pertinentes en Chile, para el año fiscal que termina el 31 diciembre de 2018

Impuesto sobre la renta		
	Tasa impositiva máxima efectiva	Notas
Impuesto sobre la renta	35%	Las tasas impositivas son progresivas. Las bandas impositivas se expresan como unidades impositivas mensuales (UIM) y se modifican todos los meses. Una UIM es equivalente a aproximadamente USD 77,50. La primera UIM de 13,5 está exenta de impuestos y la tasa impositiva máxima se aplica al ingreso mensual que supere 120 UIM.

Impuesto social		
	Tasa máxima efectiva	Notas
Impuesto social	10 % del fondo de pensión (más los honorarios de gestión de fondos de hasta 1,48 %). 7 % de aportes de seguro de salud 0,6 % de seguro de desempleo	Un tope de los salarios mensuales aproximados de: (i) y (ii) USD 3464; y (iii) USD 5198. Los montos reales se basan en las unidades impositivas mensuales: (i) y (ii) CLF78.3; y (iii) CLF117.5.

Dividendos e impuesto aplicable a ganancias de capital		
	Tasa impositiva máxima efectiva	Notas
Dividendos	35%	
Impuesto a las ganancias de capital	35%	Las ganancias de capital realizadas sobre la venta de acciones en una empresa extranjera se incluyen en el ingreso imponible agregado y se gravarán en tasas progresivas de impuesto sobre la renta.